

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

## PRONUNCIAMIENTO DE CERO TOLERANCIA A LAS CONDUCTAS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL

La Secretaría General de Gobierno, en cumplimiento a lo establecido en el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 10 de mayo de 2018, **instaló en el seno del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, el Subcomité de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual**, el pasado 22 del mismo mes y año, como un instrumento para promover un clima laboral libre de hostigamiento sexual y acoso sexual, así como para fomentar la igualdad de género. Para ello, se requiere contar con espacios libres de prácticas discriminatorias y de violencia, con el fin de que impere el respeto a la dignidad de las y los servidores públicos.

Las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual, constituyen faltas al respeto, diligencia y rectitud hacia las y los servidores públicos con quienes se tiene relación con motivo del empleo, cargo o comisión, que atentan contra los valores éticos, los derechos humanos y la integridad física o psicológica de las víctimas, además de que se quebrantan sus derechos laborales y se afecta a la institución, ya que contradice al Código de Conducta de la Secretaría General de Gobierno, el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los Lineamientos Generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses, **constituyendo una infracción que da lugar a un procedimiento y a una sanción, en términos de las disposiciones legales, aplicables y vigentes.**

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

En la Secretaría General de Gobierno, se dará oportuna atención y seguimiento puntual a las denuncias que sean presentadas por hechos presuntamente irregulares en los que se encuentren involucrados servidoras y servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.

Por lo que:

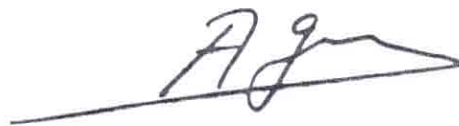
LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, DECLARA:

**“CERO TOLERANCIA” A LAS CONDUCTAS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL.**

Derivado de una conducta de hostigamiento o acoso sexual, cualquier persona podrá formalizar su denuncia ante el Subcomité de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, adscrito al Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría General de Gobierno.

**Toluca de Lerdo, México, a 2 de julio del 2018**

**A T E N T A M E N T E**



**LIC. ALEJANDRO OZUNA RIVERO  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES**

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO